Asunción, 11 de julio de 2018

NOTA UOC_SNJ Nº 42/2018
Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a los efectos de remitir el Llamado a Contratación Directa N° 05/2018 **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras** con **ID N° 341.533.**

Las empresas a ser invitadas para presentar propuestas son las siguientes

EMPRESAS	TELEFONO	RUC
HECTOR SANTIAGO GARCIA CANE	021.232359-0981/657111	3388858-2
COMUNICACIONES OFIMATICAS SOCIEDAD ANONIMA	0213295229/0981923000	80057752-3
GOLDEN TRADE S.R.L.	447266 / 448520	80002894-5
ASTERISCO S.A.	494064/983501915	80016396-6
ROBERTO YAMIL NUÑEZ YAMPEY	206-876/0992-206026	1212875-9
DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	449-959/0971-223361	2311940-3

También con el fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto del llamado **a Contratación Directa N° 05/18 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"** con **ID N° 341.533,** en el Marco la **Resolución N° 844/18** que indica "La modalidad de Contrato Abierto solo será aplicable a los Contratos cuyo objeto sea la provisión de Bienes o ejecución de obras, Prestación de Servicios o consultoría, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes y/o servicios que requerirá durante el plazo de la duración del Contrato", viendo la necesidad de contar con el llamado **a Contratación Directa N° 05/18 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"** con **ID N° 341.533** al tiempo de realizar el llamado no identificando exactamente los servicio u desperfectos, las que se podrían requerir eventualmente o presentarse una avería en cualquier

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASUNCION

Rubén A. Sánchez
Jefe
U.O.C. - S.N.J.

etapa del proceso o de la ejecución del contrato, de manera conveniente se implementa la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos.

Dicha modalidad es adoptada ya que es prácticamente imposible de cuantificar u identificar los servicios a ser solicitados considerando que eventualmente sufren averías los equipos y con el fin de poder llegar a una ejecución contractual que beneficie a la convocante.

Por lo expuesto, solicito sus buenos oficios a fin de que el llamado pueda ser difundido a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASUNCION

Sr. Rubén Sánchez
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
Secretaría Nacional de Juventud

Abog. SANTIAGO JURE DOMANIZCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.